JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2017 00012** 00
Temas y subtemas	INCORPORA RESPUESTAS. CORRIGE AUTO.

Se incorporan los memoriales y respuestas visibles en los archivos 072 al 083 del plenario, y, en consecuencia, se dispone:

1. Se corrige numeral 1º de la sentencia del 26 de abril de 2022 dictada en el proceso de la referencia, en el sentido de indicar que el área de la terraza es 10,67 metros cuadrados, y no 16,67 como se había expresado. La corrección se hace en los términos del artículo 286 del CGP.

   Corríjase el oficio por Secretaría y tramítese por la parte interesada.

2. Se incorpora excusa presentada por la parte demanda, la cual fue allegada dentro de la oportunidad otorgada.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163** hoy **14 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5eb668574ed4d0a8f66fd880d3787161281dd18a138a3f30545ab9764c24af0**

Documento generado en 13/10/2022 11:47:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica